

1

03

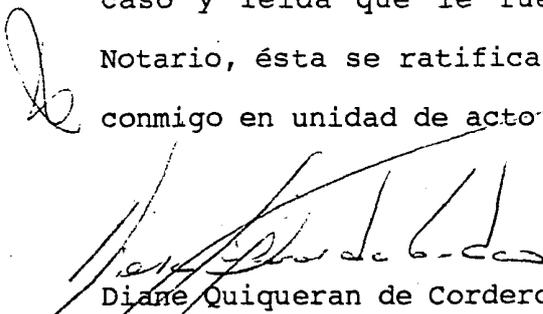
**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " EDIECUATORIAL COMPAÑIA
LIMITADA**

Capital actual: S/ 50'000.000
Capital anterior: S/. 2'200.000
Aumento de S/ 47'800.000

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Diane Quiqueran de Cordero, en su calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía EDIECUATORIAL COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega.- la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer, doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tener literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EDIECUATORIAL COMPAÑIA LIMITADA, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: Cláusula Primera.- Compareciente.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora

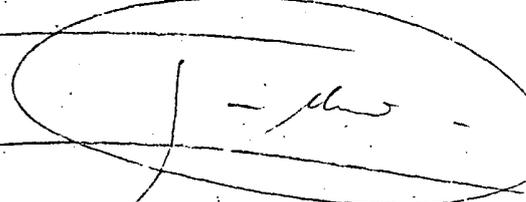
Diane Quiqueran de Cordero, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía EDIECUATORIAL COMPAÑIA LIMITADA, según aparece de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- Adviértase que la compareciente interviene debidamente autorizada por la junta general de socios de la compañía que representa. Segunda.- Antecedentes.- a) en la ciudad de San Francisco de Quito, se constituyó mediante escritura pública la compañía EDIECUATORIAL COMPAÑIA LIMITADA, con fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, celebrada ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el registro Mercantil del Cantón el quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve.- b) Con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se otorgó una escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos ante la notaria segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y nueve, el capital social ascendió a dos millones doscientos mil sucres. c) La Junta General de socios de la compañía EDIECUATORIAL COMPAÑIA LIMITADA., de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, acordó aumentar el capital social de (S/2'200.000) dos millones doscientos mil sucres a (S/50'000.000) cincuenta millones de sucres, es decir un incremento de cuarenta y siete millones ochocientos mil sucres.- Tercera.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos.- Con estos antecedentes la señora Diane Quiqueran de Cordero, eleva el capital y reforma los estatutos de la

(S/50'000.000) y reforma los estatutos sociales de la
compañía, de conformidad con lo resuelto por la Junta
General de socios celebrada el veinte y dos de marzo de mil
novecientos noventa y tres, lo cual consta en el acta que se
adjunta, para que sea elevada a escritura pública. CUARTA.-
DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Diane Quiqueran de Cordero, en
mi calidad de gerente general de la compañía EDIECUATORIAL
COMPAÑIA LIMITADA, declaro bajo juramento que los datos
consignados en el acta de la Junta General de socios, de
veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, en
la que se resuelve incrementar el capital social son
verídicos, conforme consta de los libros sociales y
contables de la compañía- Usted señor Notario se servirá
incorporar los documentos habilitantes y agregar las
cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto
de la presente escritura.- firmado.- Doctor Carlos A.
Salazar Toscano, Abogado del Colegio de Abogados de Quito,
Matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro.-
Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente
escritura pública se observaron los preceptos legales del
caso y leída que le fue a la compareciente por mí, el
Notario, ésta se ratifica en cada una de las partes y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Diane Quiqueran de Cordero

c.c. 1702750975

EL NOTARIO,


NOTARIA VIGESIMO OBTAVA

MAY 1993

3

05

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA EDIECUATORIAL COMPAÑIA LIMITADA**

Celebrada el 22 de marzo de 1993

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de marzo 1993, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Panamericana Sur kilómetro 4 1/2, sector de San Bartolo, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la compañía Ediecuatorial Cía. Ltda, de conformidad con el siguiente detalle:

<u>SOCIOS</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u>
C.A El Comercio	GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA	1'078.000
CYADE S.A.	FRANCISCO CAPPELO	550.000
ECUADORRADIO	SANTIAGO PROAÑO	550.000
MADGALENA MANTILLA MOSQUERA		22.000
TOTAL		2'220.000

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Informe anual del Gerente General, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, el informe del Comisario y demás cuentas



correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1992.

- 2.- Destino de las utilidades.
- 3.- Aumento de capital y reforma de estatutos.
- 4.- Designación de Comisarios de la Compañía.

Preside la sesión la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva, y actúa como Secretaria AD-HOC la señora Diane Quiqueran de Cordero.

A continuación se procede a conocer y resolver sobre los asuntos de el orden del día en la siguiente forma:

- 1.- Informe anual del Gerente General, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, informe del Comisario y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1992.

Por petición del Presidente, el Gerente General da lectura a su informe y da una explicación sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias. Por su parte, el Comisario, a su vez da lectura a su informe a pedido de la Presidencia.

Leídos los informes mencionados, el Presidente pone los mismos a consideración de los socios, así como el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas. 

La Junta General, tras considerar lo expuesto, y a moción de los socios, resuelve por unanimidad, aprobar con un voto de aplauso para los administradores todos los informes presentados, así como el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas y documentos relativos al ejercicio económico de 1992.

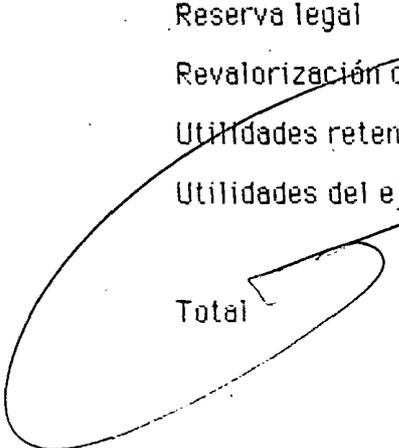
2.- Destino de las utilidades:

El Gerente General informa conforme al estado de pérdidas y ganancias, las utilidades netas generadas durante el ejercicio de 1992 son S/5'120.311,00 sucres, y recomienda que de la utilidad neta del año 1992 se destine para la capitalización de la compañía.

3.- Aumento de capital y reforma de estatutos:

El Gerente General de la compañía expone a los presentes que sería conveniente incrementar el capital de la compañía, para lo cual podría utilizarse los siguientes rubros:

Reserva legal	S/.	636.046
Revalorización de patrimonio	S/.	28'000.000
Utilidades retenidas	S/.	14'043.643
Utilidades del ejercicio de 1992	S/.	5'120.311
Total	S/.	47.800.000



[Handwritten signature]

Llegando de esta manera el nuevo capital social a la suma de S/.50'000.000,00 de sucres.

Los socios luego de deliberar la propuesta de la Gerencia General resuelve unánimemente lo siguiente:

1.- Incrementar el capital social de la compañía EDIECUATORIAL CIA. LTDA. de S/.2'200.000 sucres a S/.50'000.000, esto es un aumento de S/.47'800.000 sucres, el mismo que será suscrito y pagado por los señores socios de acuerdo al porcentaje de participaciones que cada uno tiene en la empresa y que se encuentra detallado en el cuadro elaborado por la Gerencia General que se adjunta.

2.- Autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital según se aprobará en esta Junta.

3.- Reforma de Estatutos:

Reformar los artículos séptimo, y octavo de la siguiente manera:

Artículo 7: Importe de capital.-

El capital de la compañía es de S/.50'000.000 sucres, dividido en 50.000 participaciones de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en

MAY 1

02

el que constará necesariamente en su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.

Artículo 8.- Integración de capital.-

El capital suscrito y pagado en numerario es de S/.50'000.000 sucres, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u>
C.A. EL COMERCIO	S/. 24'500.000
CYADE S.A	S/. 12'500.000
ECUADORRADIO CIA LTDA	S/. 12'500.000
MAGDALENA MANTILLA MOSQUERA	S/. 500.000
TOTAL	S/. 50'000.000

4.- Designación de Comisario Principal y Suplente y fijar su remuneración

La Junta General por unanimidad resuelve elegir para el cargo de comisarios de la Compañía a las siguientes personas:

Comisario principal al señor Nicolás Molina y como Comisario suplente al señor Marco Gordillo.

Se fija la remuneración del Comisario en S/.75.000 sucres por informe presentado.

La Junta General faculta al Presidente de la compañía para que otorgue los nombramientos de los Comisarios.

Por no existir otro punto que tratar, a las 17 horas, se concede un receso para la elaboración del Acta. La que se redacta en los términos que aquí consta.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 30 minutos y el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad por la Junta General.

Se incorporan al expediente de la presente Acta los siguientes documentos:

- 1.- Documentos de representación.
- 2.- Informe de Gerente General
- 3.- Informe de los Comisarios
- 4.- Balance General y estado de pérdidas y ganancias

A continuación el Presidente declara clausurada la Junta General Ordinaria, siendo las 18 horas.

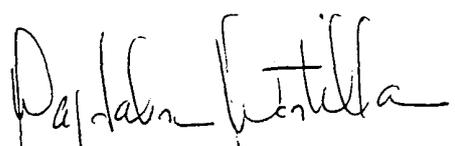

Guadalupe Mantilla de Acquaviva
Presidente

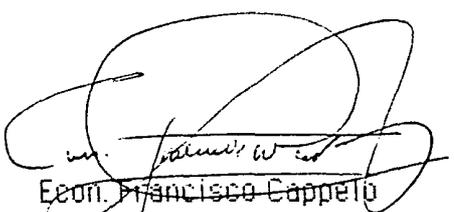

Diane Quiqueran de Cordero
Secretaria Ad-Hoc

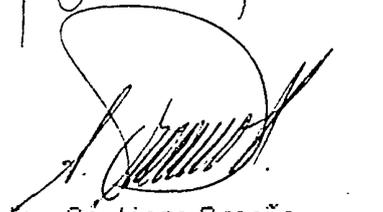
MAY

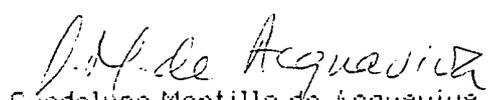
08

7

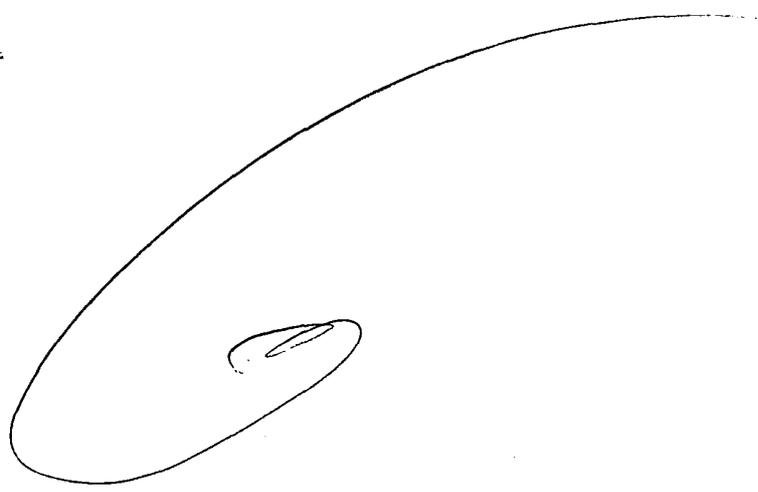

Magdalena Mantilla M.


Econ. Francisco Cappelo
CYADE C.A


Ing. Santiago Proaño
ECUADORRADIO CIA. LTDA


Guadalupe Mantilla de Acquaviva
C.A. EL COMERCIO

iv/*06.41061.09



EDIECUATORIAL C. LTDA.

Quito, 19 de agosto de 1991

Señora
DIANE QUIQUERAN DE CORDERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

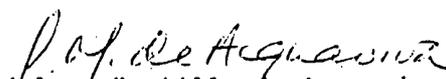
La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Sociedad Ediecuatorial Cia. Ltda. en su sesión del 16 de agosto de 1991, decidió elegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años.

Sus facultades están enumeradas en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, otorgados mediante Escritura Pública ante el Notario Segundo de Quito, el 19 de octubre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 21 de abril de 1989.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, la administración social y financiera de la Compañía y las demás atribuciones que le asigne la Ley y los mencionados estatutos.

Usted se servirá aceptar la designación de Gerente General al pie de la presente.

Atentamente,


Guadalupe Mantilla de Acquaviva
PRESIDENTA

Acepto la designación anterior.- Quito, 19 de agosto de 1991


Diane Quiqueran de Cordero

CUADRO DE ACCIONISTAS DE EDIECUATORIAL CIA. LTDA.

DE ACUERDO CON AUMENTO DE CAPITAL

AUMENTO DE CAPITAL

Socio	Capital	Reserva	Reserva	Utilidad	Utilidad	Total	Porcentaje
	Anterior	Legal	Revalorizac.	Retenida	Ejercicio		
C. A. El Comercio	1,078.000	311.662	13,720.000	6,881.387	2,508.951	24,500.000	49%
CYADE	550.000	159.012	7,000.000	3,510.910	1,280.078	12,500.000	25%
ECUADORADIO	550.000	159.012	7,000.000	3,510.910	1,280.078	12,500.000	25%
Sra. Magdalena Mantilla	22,000	6.360	280,000	140.436	51.204	500.000	1%
	<u>2,200.000</u>	<u>636.046</u>	<u>28,000.000</u>	<u>14,043.643</u>	<u>5,120.311</u>	<u>50,000.000</u>	

iv/*03.41441.01

MAY 03

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el No. 6219 del Registro de Nominaciones Tomo 122 Quito, a 11 DIC. 1991



[Handwritten signature]

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
EMPRESARIO

Con fecha 11 de Diciembre de 1991 se halla inscrito el nombramiento de Careceres Agral. otorgado por Educaional El a favor de Deane G. de Cordoba Quito, a 17 de Julio de 1992

[Handwritten signature]

EL REGISTRADOR



DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A 17 DE Junio DE 1994

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO DE ESTE CANTON

[Handwritten initials]

TORCO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA PRIMERA
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRECE DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

~~DR. JAIME ANDRES ACOSTA H.~~

~~NOTARIO 28º INTERINO DEL CANTON~~

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RA

CON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA
 ESCRITURA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA APROBACION DE
 LA MISMA CONSTANTE EN LA RESOLUCION NO. 94.1.1.1-
 2142, DE 29 DE AGOSTO DE 1994, QUE EMITE LA
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ORDENADO EN SU
 ARTICULO TERCERO DE LA MENCIONADA RESOLUCION.- QUITO
 A 12 DE SEPTIEMBRE DE 1994.-

EL NOTARIO,

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil ciento cuarenta y dos del Señor Intendente de Compañías de Quito de 29 de agosto de 1994, bajo el número 2269 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 404 de 15 de mayo de 1979, a fs 1037 - del Registro mercantil, tomo 110.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " EDICUATORIAL CIA.LTDA.", otorgada el 17 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Jaime Acosta.- Se fijó un extracto signado con el número 1527.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733- de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto- del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24654.- Quito, a quin- ce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR

Gustavo García Banderas

Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



RAZON: Mediante Resolución No. 94-1-1-1-2142, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y nueve de Agosto del presente año, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Ediecuatorial Cia. Ltda., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, el diecisiete de Junio del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y siete de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.- Quito, a treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO.- ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO